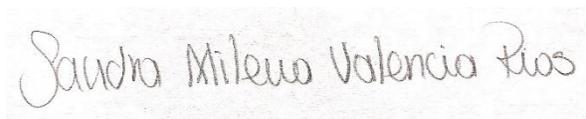


Radicado: 2022-026

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de enero de 2024. La dejo en el sentido que el Juzgado 12 Civil Municipal de Manizales, allegó memorial indicando que **ANGE PAOLA VALENCIA MATALLANA** funge como demandada dentro de proceso verbal reivindicatorio con radicado 2023-660, el cuál se tramita en dicha célula judicial. Por lo tanto, solicitó a este despacho la información de notificación que reposa en el presente expediente de la señora **VALENCIA MATALLANA**, para los fines del artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

Auto De Sustanciación No. 070

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Dentro de este proceso **VERBAL** de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL (terminado)** entre compañeros permanentes, promovido a través de apoderado judicial por **ANGE PAOLA VALENCIA MATALLANA**, en contra de **CAMILO ERNESTO GALLEGO ARIAS**, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho accede a lo solicitado.

La información de notificación de la señora **VALENCIA MATALLANA** que reposa en el expediente (escrito de demanda archivo 01 folio 06 del expediente digital) es la siguiente:

- Dirección: Carrera 22 B # 47 – 79 Apartamento 403 Barrio San Jorge de la ciudad de Manizales
- Correo electrónico: pvalenciamatallana@gmail.com

VIII. NOTIFICACIONES

A la demandante: En la carrera 22b #47-79, apartamento 403 del barrio San Jorge de la ciudad de Manizales, correo electrónico pvalenciamatallana@gmail.com

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f48410e7ef0c11a897e96bf6c5e3540ae7b7215a46dabfe40f18b302d566ab**

Documento generado en 18/01/2024 10:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>